



Castilla-La Mancha



GOING ON



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

**Instrucciones de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha por la que se regula el procedimiento de selección de participantes en actividades de movilidad para llevar a cabo periodos de prácticas en el marco del proyecto Consorcio Erasmus+ nº 2018-1-ES01-KA102-048928, "VET: Going On".**

Con fecha 25/10/2017 La Comisión Europea procedió a la publicación de la convocatoria de propuestas 2018 – EAC/A05/2017 del Programa Erasmus+ (2017/C 361/04).

A su vez, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha a través de sus Direcciones Provinciales, convocó plazas para la selección de centros educativos de titularidad pública para constituir el Consorcio Erasmus+ dentro de la Acción Clave 1 en el sector de la Formación Profesional en la convocatoria de propuestas Erasmus+ 2018 de la Comisión Europea, resultando seleccionados los centros que se relacionan a continuación: : IES Aldonza Lorenzo, IES Antonio Buero Vallejo, IES Antonio Calvin, IES Blas de Prado, IES Bonifacio Sotos, IES Brianda de Mendoza, IES Cañada Real, IES Condestable Alvaro de Luna, IES Cristóbal Pérez Pastor, IES Estados del Duque, IES Federico Garcia Lorca, IES Francisco Nieva, IES Fray Luis de León, IES Isabel Perillán y Quirós, IES Jose Conde Garcia, IES Jose Luis Sampedro, IES Juan Bosco, IES Juan de Lucena, IES La Sisle, IES Lorenzo Hervás y Panduro, IES Maestre de Calatrava, IES Maestro Juan Rubio, IES Las Salinas, IES Peñas Negras, IES Ramón Giraldo, IES Santiago Grisolí, IES Torreón del Alcázar.

Con fecha 19/07/2018 se procedió a la firma del convenio de subvención relativo a Proyecto con múltiples beneficiarios en el marco del Programa Erasmus+ entre el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, Coordinador del proyecto.

Procede establecer las siguientes instrucciones que regulen aspectos relacionados con las actividades de movilidad a desarrollar durante el curso escolar 2018/2019.

### **1. Objeto y finalidad de la convocatoria.**

1. Objeto. El objeto de estas instrucciones es regular el procedimiento de la convocatoria para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de un máximo de 40 moviidades destinadas a participantes para realizar periodos de prácticas en empresas de Italia, Portugal, Francia, Irlanda y Reino Unido, dentro del marco del proyecto nº 2018-1-ES01-KA102-048928, "VET: Going On", financiado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, para estudiantes de 2º curso y recién titulados en estudios de Formación Profesional Básica y de Grado Medio de los centros educativos que forman parte del Consorcio.

2. Finalidad. La finalidad de estas instrucciones es facilitar la participación en el Programa Erasmus+, de los estudiantes y recién titulados pertenecientes a las enseñanzas de Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio de los centros educativos de titularidad pública que forman parte del Consorcio.



Castilla-La Mancha



GOING ON



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

## 2. Características del proyecto y descripción de actividades.

1. Objetivos del proyecto. Este proyecto tiene los siguientes objetivos específicos:

- Aumentar del conocimiento de una segunda lengua europea que permita a los estudiantes ser más competitivos en el mercado laboral y facilitar su movilidad geográfica.
- Conocer el funcionamiento de una empresa de la UE, favoreciendo el espíritu emprendedor.
- Consolidar una formación práctica que afiance los conocimientos adquiridos por los jóvenes durante sus estudios.
- Promover el perfeccionamiento de la relación enseñanza-aprendizaje y de la formación académico-profesional.
- Propiciar experiencias formativas con el fin de preparar a los jóvenes en un contexto internacional.
- Especialización en el ámbito de su sector.
- Fomentar el grado de autonomía y de responsabilidad de los estudiantes.
- Internacionalización de los miembros del Consorcio mediante la colaboración entre países.
- Fomentar la educación intercultural como base para una formación europea de calidad.
- Mejorar las habilidades sociales de los jóvenes.
- Promover el conocimiento recíproco sobre la formación académica en los distintos países de la UE.
- Desarrollar valores como la solidaridad, la tolerancia y el respeto entre los jóvenes.
- Promover el reconocimiento europeo de su formación.
- Promover el efecto multiplicador de las experiencias de movilidad.
- Incentivar el desarrollo económico de la Comunidad mediante una mejor preparación de sus jóvenes.

2. Las actividades que se llevarán a cabo por el Consorcio:

La movilidad de estudiantes de 2º curso de ciclos de Formación Profesional Básica o de Ciclos Formativos de Grado Medio y también recién titulados para el desarrollo de períodos de formación en empresas en Italia, Portugal, Francia, Irlanda y Reino Unido. El período de prácticas, que tendrá una duración de 90 días, se desarrollará en una empresa del sector de la familia profesional del ciclo formativo de los participantes.

Estas movidades responden a las necesidades identificadas por los miembros del Consorcio, que con carácter general se refieren a la mejora de competencias profesionales, lingüísticas y habilidades sociales.

Esta experiencia de movilidad pretende influir en los participantes de las siguientes formas:

- Facilitará el conocimiento de otras formas de trabajo, así como la capacidad de relacionarse con otras culturas.
- Promoverá un espíritu crítico y motivador con la finalidad de que sean capaces de comprender la importancia, dimensión y responsabilidad de su profesión además permitiendo al mismo tiempo que desempeñen una función activa en la sociedad y logren la plenitud del desarrollo personal y laboral.
- Ampliará los horizontes de búsqueda de empleo y mejorará su empleabilidad.
- Permitirá ganar autonomía y confianza, cualidades importantes para el crecimiento personal y profesional de las personas y, muy valoradas en la actualidad.
- Mejorarán sus competencias lingüísticas. Cada vez más importante en este momento en el que las comunicaciones y movilidad profesional internacional están experimentando una gran expansión.
- La internacionalización como valor añadido para la empleabilidad.



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

- Aportará un valor extra a la educación, contribuyendo a mejorar el futuro profesional y favoreciendo, por lo tanto, el desarrollo personal.
- Mejorarán sus capacidades lingüísticas.
- Mejorarán sus competencias profesionales y habilidades sociales.

### 3. Servicios proporcionados por el Coordinador.

La participación en el proyecto da derecho a los siguientes servicios proporcionados por el Coordinador:

1. Búsqueda y selección de empresa idónea al perfil del participante para la realización de las prácticas.
2. Supervisión por un tutor en la empresa de prácticas.
3. Contratación de vuelos de ida y vuelta, transfers y seguros de viaje.
4. Preparación lingüística mediante la plataforma online para el aprendizaje de las lenguas OLS.
5. Contratación de alojamientos en los países de destino.
- 5.- Asistencia y tutoría durante el período que dure la movilidad en el país de destino.
- 7.- Seguros de viaje, de responsabilidad civil y de accidentes. Cuando los participantes pertenezcan a la condición de recién titulados los seguros de responsabilidad civil y de accidentes no serán proporcionados por el Coordinador.
- 8.- Dinero de bolsillo.

### 4. Período de realización de las prácticas.

Las prácticas se desarrollarán en los siguientes períodos:

- Ciclos Formativos de Grado Medio y recién titulados: de 20 de marzo a 20 de junio de 2019.
- Formación Profesional Básica: de 24 de abril a 24 de julio de 2019.

Estas fechas pueden sufrir modificaciones debidas a razones organizativas. Cuando así fuese se informará con la suficiente antelación a los centros y a los participantes.

### 5. Distribución de plazas, cuantías y condiciones de la subvención

1. Distribución de plazas según destinos: Se convocan 40 plazas en total de actividades de movilidad, con la siguiente distribución por destino.

| *Destino              | Nº de moviidades |
|-----------------------|------------------|
| Florenca (Italia)     | 12               |
| Lisboa (Portugal)     | 10               |
| Cardiff (Reino Unido) | 6                |
| Cork (Irlanda)        | 6                |
| Burdeos (Francia)     | 6                |

\*Los destinos indicados pueden sufrir modificaciones



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

## 2. Cuantías:

- a. El importe total de cada ayuda vendrá determinado por la duración de la movilidad y el país de destino donde se llevará a cabo la actividad.
- b. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha transferirá a cada participante el dinero de la ayuda correspondiente presupuestado para su movilidad.

## 3. Condiciones:

- a. Todos los gastos generados en estas actividades serán debidamente justificados de acuerdo con la normativa vigente y con los importes y condiciones establecidas en el proyecto nº 2018-1-ES01-KA102-048928, "VET: Going On" y en el correspondiente Convenio de Subvención.
- b. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención por parte del participante, podrá dar lugar a la modificación de la concesión o al reintegro de la cuantía que corresponda.

## 6. Presupuesto

1. Desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se gestionan los viajes y alojamientos de los participantes. El total de la ayuda correspondiente a cada participante está relacionado con el lugar de destino y podrá ser aplicado a gastos de mantenimiento.

2. En la siguiente tabla se muestran las cuantías aproximadas de las ayudas (dinero de bolsillo) por participante (descontados los costes de viaje y alojamiento gestionados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes).

| Destino     | *Dinero de bolsillo |
|-------------|---------------------|
| Italia      | 2.322,50 €          |
| Portugal    | 2.580,26 €          |
| Reino Unido | 2.481,00 €          |
| Francia     | 2.148,00 €          |
| Irlanda     | 2.855,87 €          |

\*Alojamiento en habitación individual. Las cantidades pueden verse modificadas.

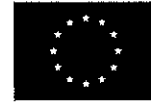
3. El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

4. El pago de las ayudas a los participantes se realizará en dos plazos:

- 80% antes de iniciarse la movilidad.
- 20% a la vuelta de la movilidad. Para ello se verificará el cumplimiento del compromiso de participación.



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

### **7. Requisitos de los candidatos.**

Los estudiantes seleccionados reunirán los siguientes requisitos:

1. Ser estudiantes de 2º curso en las enseñanzas de Formación Profesional Básica o de Grado Medio, en los centros integrantes del consorcio durante el curso 2018/2019 o haber obtenido el título en las enseñanzas y centros citados a partir de junio del año 2018.
2. Nivel del idioma Inglés A2/B1 o nivel equivalente conforme al marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas para las movilidades a Irlanda y Reino Unido.
3. Habilidades sociales y dotes para la resolución de problemas y el trabajo colaborativo.
4. Compromiso de participación.

### **8. Solicitudes, documentación, lugar y plazo de presentación.**

1. Los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deseen tomar parte en la misma deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud (Anexo I) que presentarán en la secretaría del centro educativo.
2. Los solicitantes indicarán por orden de preferencia de 1 a 5 el destino deseado para desarrollar su movilidad.
3. Junto con su solicitud presentarán en su caso el certificado que acredite el nivel de idiomas.
4. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de noviembre de 2018.

Concluido el plazo de presentación, no se admitirá ninguna instancia de participación ni modificación alguna de las peticiones formuladas en ella.

### **9. Órgano de Instrucción y comisión de selección.**

1. Órgano de instrucción. La instrucción del procedimiento de adjudicación de movilidades y cuantas actuaciones se estimen necesarias para su resolución corresponderá al Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

2. Comisión de selección central. La selección de los candidatos será realizada por la comisión de selección constituida en las dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha que estará integrada por los siguientes miembros:

- La jefa del servicio de Formación Profesional.
- Un asesor técnico docente de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional
- Un funcionario de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional.

3. En cada uno de los centros educativos que forman parte del consorcio existirá una comisión de selección de centro, cuya función será la valoración de solicitudes de su centro y la remisión de informe



Castilla-La Mancha



GOING ON



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

a la comisión central de su propuesta de candidatos. Esta comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- El/la directora/a del centro educativo, que actuará como presidente/a.
- El/la jefe/a de estudios, que actuará como vocal.
- El/la Coordinador/a del proyecto Erasmus+ en el centro, que actuará como vocal.
- El/la secretario/a del centro educativo, que actuará como secretario/a.

## 10. Criterios de selección y adjudicación de plazas.

1. Criterios de selección. Los candidatos deberán cumplir los siguientes criterios de selección:

- a. Recién titulados en las enseñanzas de Formación Profesional Básica o de Grado Medio que hubieran obtenido el título a partir del mes de junio del año 2018.
- b. Estudiantes matriculados en 2º curso de las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio o Básica, con todos los módulos superados en el curso 2018/2019 a excepción del módulo profesional de formación en centros de trabajo. Excepcionalmente podrán participar quienes no habiendo superado todos los módulos estén en condiciones de cursar el módulo de FCT de acuerdo con la normativa vigente y el informe favorable de la persona responsable de la Dirección del centro educativo.
- c. Edades comprendidas entre los 18-30 años, cumplidos en el año en que realizan la movilidad.
- d. Para los destinos de Irlanda y Reino Unido se requerirá un nivel mínimo de Inglés certificado A2/B1 o nivel equivalente conforme al marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

2. Adjudicación de plazas.

a. La adjudicación de plazas para los solicitantes de cada centro educativo se hará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo al perfil de los participantes siguiendo los criterios de valoración establecidos a continuación:

| Criterios de valoración                    | Descripción   | Forma de determinación  |
|--|---|---|
| Expediente académico (hasta 10 puntos)     | Recién titulados  | Calificación media ciclo formativo.   |
|  | Estudiantes realización FCT   | Calificación media primer curso.  |
| Nivel de Idioma (hasta 15 puntos)          | Calificación módulo profesional de Inglés Técnico. (hasta 10 puntos)  | Calificación obtenida en el módulo profesional de Inglés Técnico.   |
|  | Certificación oficial del nivel de lengua extranjera. (hasta 5 puntos)  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• A1: 1 punto</li> <li>• A2: 2 punto</li> <li>• B1: 3 puntos</li> <li>• B2: 4 puntos</li> <li>• C1 o superior: 5 puntos</li> </ul> |
| Adecuación del candidato (hasta 10 puntos) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades sociales.(hasta 2 puntos)</li> <li>• Trabajo en equipo.(hasta 2 puntos)</li> <li>• Resolución de problemas.(hasta 2 puntos)</li> </ul> | Entrevista con el solicitante y valoración de la carta de motivación  |



Castilla-La Mancha



GOING ON



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Motivación e interés.(hasta 2 puntos)</li> <li>• Compromiso.(hasta 2 puntos)</li> </ul> | incluida en el formulario de solicitud. |
|--|--|---|

b. Para determinar la puntuación correspondiente al nivel de idioma, cuando no exista calificación del módulo de inglés técnico o certificación oficial, el centro educativo a través de la comisión de selección de centro convocará una prueba para la valoración del nivel de idioma Inglés y se considerará la calificación obtenida sobre 10 puntos. Para la realización de esta prueba se tomarán como referencia el nivel de la enseñanza de FP Básica o FP de Grado Medio según corresponda.

En la valoración de la certificación oficial de nivel de lengua extranjera se considerará la más alta presentada por el participante.

c. La comisión de selección de cada centro determinará la puntuación total por solicitante sin superar los 35 puntos.

d. La comisión de selección central establecerá un listado general ordenado por puntuación y centro. La adjudicación de destinos se hará por orden de puntuación teniendo en cuenta el reparto de movilidades por centros educativos y el nivel de idioma certificado en el caso de Irlanda y Reino Unido.

e. No se adjudicarán más de dos movilidades por centro educativo. Excepcionalmente, si hubiera más movilidades vacantes que centros con solicitantes a un mismo centro podrían serle adjudicadas más de dos movilidades.

f. En caso de empate prevalecerá la puntuación obtenida en el siguiente orden:

1. Expediente académico.
2. Nivel de Idioma.
3. Adecuación del candidato.

g. Aquellos solicitantes que no les hubiera sido adjudicada una movilidad pasarán a formar parte de un listado de reserva con el mismo orden de su puntuación. En caso de producirse alguna movilidad vacante se les ofrecerá en el citado orden y por centro siguiendo los mismos criterios establecidos.

#### **11. Resolución de la convocatoria.**

1. Una vez evaluadas las solicitudes, la comisión de selección central emitirá un informe al Coordinador del proyecto Erasmus+ de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

2. El órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, que será publicada en el portal de educación el día 10 de diciembre de 2018.

3. Contra esta resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días a partir del siguiente a su publicación para presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o presentar renuncia a su participación.

4. Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y efectuadas las rectificaciones que procedan, la comisión de selección central emitirá un informe en el que se concrete el resultado definitivo. El órgano



Castilla-La Mancha



GOING ON



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

instructor, a la vista del citado informe formulará la propuesta de resolución definitiva que será publicada en el Portal de Educación el día 14 de diciembre de 2018.

5. El Coordinador del proyecto Erasmus+ en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha se pondrá en contacto con los coordinadores del proyecto Erasmus+ en los centros y con los estudiantes seleccionados para informarles de los trámites a seguir.

## 12. Compromiso de participación

El participante seleccionado adquiere los siguientes compromisos y cuantos otros establezca el Coordinador del consorcio:

- Asistir a las reuniones informativas convocadas por los coordinadores de cada centro.
- Aceptar todas las condiciones del programa de movilidad.
- Los candidatos seleccionados deberán comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar las condiciones del Plan de Desarrollo Europeo establecido en el proyecto nº 2018-1-ES01-KA102-048928, "VET: Going On", para lo cual se establecerán los convenios de subvención, acuerdos de aprendizaje y compromisos de calidad.
- Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- Redactar el currículum haciendo uso del modelo Europass.
- Realizar de forma en la plataforma online OLS las pruebas lingüísticas al inicio y al final de estancia, el/los cursos de idiomas asignados como apoyo lingüístico (en su caso) y el Informe final "EU Survey".
- Mantener contacto y estar localizable tanto por la comisión de selección como por el Coordinador, que podrán ponerse en contacto con el participante en cualquier momento del intercambio, a través del correo electrónico.
- Aportar la documentación requerida por el Coordinador para justificar la duración de su estancia y los ingresos recibidos en tiempo y forma, así como, en el caso del programa Erasmus+ a firmar el convenio financiero antes del inicio de su estancia, así como el Acuerdo de Aprendizaje.
- Una vez concedida la plaza, deberán llevar a término su estancia en la empresa de destino. En caso de no aportación de los documentos requeridos o de no completar su estancia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, deberán reintegrar el importe total de la ayuda concedida así como proceder al pago de los gastos ocasionados con motivo de la movilidad. En caso de regresar antes de concluir el período completo de la movilidad por causa de fuerza mayor, deberán devolver la subvención correspondiente al período que no han completado.

Toledo, 16 de noviembre de 2018



Fdo: Amador Pastor Noheda

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL